ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO** **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** **Decreto 1082 de 2025**

Fecha	03/07/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	ESAL-004-2024
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
DANIELA GARCES VELASQUEZ	Secretaria de salud y protección social
OFERENTES	

2. OBSERVACIONES

El día 28 de junio de 2024, se publicó en Secop II el Informe de evaluación del proceso, en el cual se requirió a los interesados, con el fin de presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes hasta el 03 de julio de 2024 a las 4:00 p.m según el cronograma.

Observaciones: No se presentaron observaciones.

3. DOCUMENTOS SUBSANADOS

El día 28 de junio de 2024, se publicó en Secop II el Informe de evaluación del proceso, en el cual se requirió al proponente CORPORACION LOCAL PARA LA REHABILITACION DISCAPACITADOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA “COLORESA”, con el fin de presentar subsanación hasta el día 03 de julio de 2024 a las 4:00 p.m según el cronograma.

Siendo las 3:27 PM del día 03 de julio **LA** CORPORACION LOCAL PARA LA REHABILITACION DISCAPACITADOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA “COLORESA allega la siguiente documentación

4. VERIFICACION JURIDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	presenta documento firmado por la revisora fiscal CLARA INES VELASQUEZ ESCOBAR C.C 43.751.635, subsanó

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: **Para personas jurídicas Entidades sin Ánimo de Lucro:** • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley; en este caso se deberá aportar además la Tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes de la entrega de las propuestas y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL, CUANDO EN LA PROPUESTA SE ANEXEN DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL REVISOR FISCAL O UN CONTADOR PÚBLICO: La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el interesado. En los casos en que el interesado presente la tarjeta profesional de contador diferente al que firma los documentos de la oferta se entenderá que no se aportó la fotocopia de la tarjeta profesional. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.	presenta documentos de la revisora fiscal CLARA INES VELASQUEZ ESCOBAR C.C 43.751.635, subsanó
CERTIFICACION DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO.	presenta certificado de acuerdo con el formato establecido por la entidad. **subsanó**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	**Cumple**
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION LOCAL PARA LA REHABILITACION DISCAPACITADOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA "COLORESA"	Propuesta HÁBIL	800

Conclusiones y recomendaciones: De acuerdo con el primer informe de verificación de requisitos y el anterior análisis, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 004-2024, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, al proponente CORPORACION LOCAL PARA LA REHABILITACION DISCAPACITADOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA "COLORESA" con NIT 811045425, representada legalmente por Bertha Lucia Salas Marin, identificada con cedula de ciudadanía No 32.100.084, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes, y aportará un 20% en especie sobre el valor del total del proyecto, y obtuvo una calificación final de 800 puntos, sobre 1000 posibles puntos a obtener. El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. El Informe será publicado en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

COMITÉ EVALUADOR

DANIELA GARCES V
DANIELA GARCES VELASQUEZ
Secretaria de Salud y Protección Social

Juliana Castro R
MARIA JULIANA CASTRO RIVERA
Jefe oficina de contratación